

**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ALCOHOL,
TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

La alta dirección de GENTE OPORTUNA S.A.S, comprometida con la integridad física, mental y social de sus colaboradores, y con el fin de prevenir situaciones que puedan afectar la salud laboral y la seguridad, establece las siguientes disposiciones:

- Ningún trabajador, sea fijo, en misión, practicante o contratista, podrá presentarse a laborar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe la tenencia, porte, comercialización y consumo en todas sus formas de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en todos los lugares de trabajo de GENTE OPORTUNA S.A.S, en las oficinas e instalaciones de un cliente para el cual se suministre personal y en aquellos lugares donde se ejerza representación de la empresa, se encuentre el trabajador o no en horario laboral.
- GENTE OPORTUNA S.A.S se acoge al cumplimiento de todas las disposiciones legales referentes a este tema, y para ello se basa en la aplicación de esta política, haciéndola extensiva a todo su personal, incluyendo practicantes y visitantes (contratistas, proveedores y asesores).

Para alcanzar este propósito, desarrolla programas y actividades enfocados a la cultura de la prevención y al control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, promocionando la salud y el bienestar social, y destina los recursos para hacer de los entornos laborales, ambientes saludables y seguros.

GENTE OPORTUNA S.A.S, en cumplimiento de esta política, podrá efectuar las pruebas que sean requeridas, así como también la negación del acceso a sus instalaciones y áreas donde se desarrollan sus actividades. Estas pruebas e inspecciones también podrán ser realizadas por sus clientes o terceras compañías contratadas para este fin.

La violación de esta política incurre en la aplicación de las sanciones disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo y/o la terminación de la relación contractual.



ALEYDA RUBIO PÉREZ
Representante Legal

Aprobada Julio de 2015
Revisada Enero de 2018